Docusign Envelope ID: 604F8161-64F4-468D-A810-A94192904649

OFERTA MERCANTIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Octubre de 2024

Señores del

BANCO BBVA ARGENTINA S.A.

At Sr Gustavo Mannise

Av. Córdoba 111 – Piso 31°

CABA

Ref. Oferta mercantil para la prestación del servicio de Limpieza Áreas Centrales.

Apreciados Señores:

Yo, Carlos Jorge Moyano mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de BETA SRL, sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de la República Argentina, con domicilio principal en calle Jujuy 552 de la Ciudad San Miguel de Tucumán, identificada con CUIT Nro. 30-69714957-7 en mi calidad de apoderado debidamente autorizado según la ley y los estatutos, por el presente escrito me permito presentarles la siguiente oferta mercantil que está compuesta por (a) “Los términos y condiciones Particulares”, (b) “Los términos y condiciones Generales,” y (c) los restantes Anexos identificados en el propio documento.

Docusign Envelope ID: 604F8161-64F4-468D-A810-A94192904649

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

I. Objeto

El objeto de la presente oferta consiste en la prestación por parte del Oferente, en carácter de no exclusivo ni excluyente, para ninguna de las Partes, del servicio de limpieza áreas centrales descrito en el Anexo I.

Estos servicios deberán ser prestados por el Oferente con estricta sujeción y conforme a las especificaciones y requerimientos expresos del Banco, los que constan en el presente instrumento y en los anexos que a continuación se señalan:

- ANEXO I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- ANEXO II. TARIFAS
- ANEXO III. CONDICIONES ESPECÍFICAS APLICABLES A LA OFERTA.

Y lo demás que las partes convengan.

II. Lugar de Prestación de los Servicios

Los Servicios serán prestados en *las oficinas del Banco.*

III. Vigencia

El negocio jurídico surgido de la presente oferta tendrá una vigencia de un año (1) contados a partir del 16/10/2024 venciendo en consecuencia el 15/10/2025. En caso que las partes acuerden su renovación, la vigencia total del negocio jurídico surgido de la aceptación de esta oferta no podrá superar el plazo máximo de **cinco (05) años,** incluyendo el periodo de vigencia aquí estipulado.

IV. Precio

El Banco pagará al Oferente como contraprestación de los servicios convenidos a su favor la suma total de (ver anexo tarifas)

Al precio pactado en la oferta se le añadirá el Impuesto al Valor Agregado.

Cláusula de ajuste

BBVA podrá realizar un ajuste mensual de los valores de la Carta Oferta, tomando como referencia el IPC publicado en el INDEC, la primera revisión se realizará con el IPC de Septiembre 2024.

V. Forma de Pago

El Oferente deberá presentar la correspondiente factura junto con la certificación de pago de los aportes respectivos al sistema de protección social de los empleados que dispone para la prestación del servicio, según la Ley laboral aplicable a la relación entre el Oferente y los trabajadores asignados a la prestación de los servicios, expedida por representante legal o un persona suficientemente apoderada a los efectos, en el plazo de 30 (treinta) días, la cual hará llegar a la siguiente dirección Tte. Gral. J.D. Perón 380, piso 4° Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo horario de atención es de 10:00 a 14:00 horas.

Los pagos se efectuarán por períodos vencidos, dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde la recepción en debida forma por parte del Banco, de la respectiva factura y sus soportes.

Si de conformidad con la Ley Aplicable, el Oferente está autorizado para expedir facturas electrónicas, el Banco podrá recibirlas de conformidad con los procedimientos internos que para el efecto tenga establecidos los cuales serán dados a conocer al Oferente previa solicitud y notificación al Banco, en su caso, sobre la utilización por parte del Oferente de esta forma de facturación.

La aprobación de la factura no se puede interpretar como aprobación o aceptación por parte del Banco en cuanto a las características del servicio prestado tales como calidad o eficiencia del mismo.

Docusign Envelope ID: 604F8161-64F4-468D-A810-A94192904649

El Oferente para efectos de percibir las sumas resultantes de esta oferta, suscribirá un contrato de cuenta corriente en el BANCO BBVA ARGENTINA S.A., de no tenerlo, previo el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia, con el objeto que los pagos que se causen con ocasión de esta oferta, sean depositados en ésta, razón por la cual en la(s) factura(s) debe aparecer registrado el tipo y número de cuenta para realizar el pago correspondiente.

El Banco no pagará el valor de la factura hasta que ésta se presente en el plazo y forma convenidos, sin que ello pueda entenderse como mora en el pago o incumplimiento de las obligaciones emanadas de esta oferta. Por lo anterior, si la factura presenta inconsistencias será devuelta al Oferente, quien se obliga a corregirla y presentarla nuevamente, entendiéndose que en este evento el plazo establecido para el pago sólo empezará a correr cuando se presente la factura corregida.

Al momento de realizar el pago al que hace referencia la presente cláusula, el Banco practicará las correspondientes retenciones a las que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución y desarrollo de la presente oferta.

En caso que el Banco hubiere aplicado porcentajes de retención menores a los establecidos en la legislación fiscal vigente, el Oferente autoriza al Banco para que descuente de los pagos pendientes, el importe no retenido. En caso que los pagos pendientes no alcanzaren a cubrir el importe no retenido, el Oferente se obliga a pagar al Banco la diferencia en cuestión, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud efectuada por parte de éste.

Cada una de las partes pagará los impuestos que le correspondan de conformidad con la legislación impositiva en cada país.

Las retenciones o ingresos a cuenta, que en su caso el Banco deba practicar conforme a la legislación tributaria de aplicación, se realizarán directamente sobre los importes pactados, sin que el Oferente pueda proceder a incrementar el precio como consecuencia de los impuestos que deban soportar en jurisdicciones distintas a las de su residencia.

Para la aplicación de exenciones o tipos de retención reducidos a los que en su caso tuviera derecho el Oferente como consecuencia de la aplicación de Convenios para evitar la doble imposición, el Oferente se compromete a proporcionar al Banco, previamente al inicio de los pagos, el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales a los efectos de aplicación del Convenio de que se trate. En caso que el Oferente no proporcionase dicho certificado, el Banco aplicará los tipos de retención que correspondan conforme la legislación interna del estado de residencia del Banco.

VI. Domicilio y notificaciones

A los efectos de lo establecido en los Términos y Condiciones Generales, las notificaciones a que haya lugar entre las partes se dirigirán a:

Banco:	Gustavo Longo
Dirección:	Av Córdoba 111 Piso 25
Ciudad:	CABA
Correo electrónico:	gustavo.longo@bbva.com
Oferente:	Carlos Moyano
Dirección:	Jujuy 552
Ciudad:	San Miguel de Tucuman
Correo electrónico:	Carlos-moyano@beta-srl.com

CARLOS MOYANO
GERENTE GENERAL
APODERADO
BETA S R L